

INFORME SECRETARIAL: Santa Rosa de Cabal, Ocho (08) de Noviembre del dos mil veintidos (2022) ., Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que allegaron constancia de citación para notificación de los herederos. SIRVASE PROVEER.

Jeonardo Ountero Osa LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

Santa Rosa de Cabal, Ocho (08) de Noviembre del dos mil veintidos (2022)

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 2704

RadicadoNº66682-40-03-002-2022-00200-00LIQUIDACION-Sucesión Intestada: Interesada: BERTHA MARÍA BEDOYA RESTREPO Causante: BLANCA RESTREPO DE BEDOYA.

Una vez visto el informe secretaria anterior, y teniendo en cuenta que la parte citada no compareció dentro de los cinco (5) días, se requerirá a la parte demandante para que envié la notificación por aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del C.G.P.

Por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR al, apoderado de la parte demandante, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia cumpla la carga procesal correspondiente a la Notificación de los herederos, JESÚS ALFONSO, NELSON, LUIS FERNANDO, MARIA EUGENIA, RUBEN DARIO, MARTHA MILENTA, MAGNOLIA, LUZ ADIANA y BERTHA MARÍA BEDOYA RESTERPO por aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del C.G.P, vencido dicho término sin que quien haya promovido el tramite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, se le aplicara lo establecido en el artículo 317 Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA JUEZ

Estado 190

Del 09-11-2022



Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **289f9a63d54585be6d25c10e99860d2aed2e9c31abca46a6327f8b29e8bcff69**Documento generado en 08/11/2022 10:29:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica